



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A 13506

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 37.692,05.-), a favor de la Sra. Fernández, Julia - D.N.I. N° 3.988.999, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2020, perteneciente al ex agente López, Carlos Enrique, Legajo N° 21751/4 (fallecido), con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

| IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------------|---------------------|--|
| 1.6 | Lic. No Gozada 2020 | \$ 37.692,05 |
| TOTAL | | \$ 37.692,05 (DE CORRESPONDER EN EXCESO) |
| Neto a pagar s/planillas | | \$ 37.692,05 |

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 37.692,05.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3204
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13506.....

